
Comunicado de prensa



Comunicados

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

10/03/2020 - 09:18 am

Reproducir Detener

En aras de fortalecer los controles ante la presencia del COVID-19 en Colombia, la Dirección General Marítima a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena anuncia las siguientes medidas para yates, veleros y embarcaciones de recreo que arriben al puerto de Cartagena desde un puerto extranjero:

- Todas las embarcaciones que deseen arribar al puerto de Cartagena deberán informar de manera inmediata a la Estación de Control de Tráfico Marítimo su intención de ingresar al puerto. Acción que deben realizar a través del canal VHF 16.
- El controlador de tráfico marítimo dispuesto por la Capitanía de Puerto, indicará a cada embarcación ubicarse en la zona de fondeo establecida para las mismas a fin de esperar la visita y revisión de la autoridad sanitaria.
- Está prohibido el desembarque y embarque de las personas hasta tanto no haya sido realizada la visita por parte de la autoridad sanitaria.
- En caso tal se confirme o tenga sospecha de alguna persona con los síntomas del virus, ninguna otra autoridad podrá subir a la embarcación. Inmediatamente la embarcación con sus tripulantes será puesta en cuarentena aplicando los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria dentro del plan de contención distrital.
- Las marinas, clubes, terminales marítimas, capitanes, armadores y agentes marítimos, deberán cumplir con las medidas dispuestas por la Capitanía de Puerto e informar de manera inmediata a sus agenciados a fin de estar enterados de las medidas dispuestas en el país para enfrentar este reto de salud mundial y salvaguarda la vida humana en el mar.